



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 175, DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, QUE LLAMÓ A CONCURSO PÚBLICO DE PLANES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA INNOVACIÓN BASADA EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA CONVENIOS DE DESEMPEÑO DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 210**

**SANTIAGO, 30 SEP 2020**

**VISTO:** el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la ley N° 21.192 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2020; la resolución (E) N° 175, de 2020, de esta Subsecretaría; la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la ley N° 21.105 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, como la secretaría de Estado encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.
2. Que, mediante la resolución (E) N° 175, de 2020, de esta Subsecretaría, se aprobaron las bases del Concurso Nacional de Planes de Desarrollo de capacidades institucionales para la innovación basada en Investigación y Desarrollo para Convenios de Desempeño de Apoyo a la Innovación en Educación Superior.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el N° 10 de las bases del concurso referido, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación podrá introducir, mediante el acto administrativo correspondiente, modificaciones a las bases, en cuyo evento la Subsecretaría concederá una prórroga del plazo para recibir propuestas de 5 (cinco) días hábiles, a contar de la fecha de publicación de la modificación totalmente tramitada en el sitio web [www.minciencia.gob.cl](http://www.minciencia.gob.cl).

4. Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2020, el Jefe de la División de Políticas Públicas solicitó modificar las bases administrativas del concurso, en la parte relativa a uno de los requisitos para la entrega de cuotas anuales sucesivas.

5. Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo N° 18 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, "en el caso de existir transferencias en cuotas, no procederá el otorgamiento de nuevos recursos mientras no se haya rendido cuenta de la transferencia anterior (...)".

### RESUELVO:

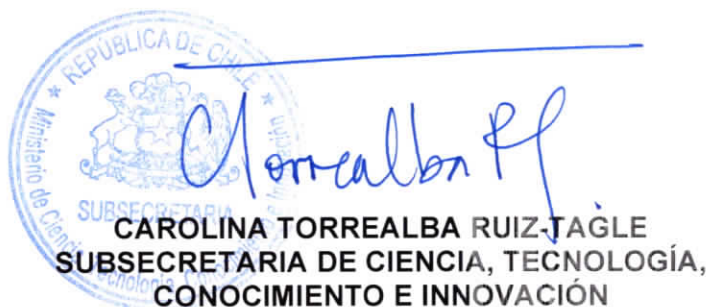
**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase la resolución (E) N° 175, de 2020, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en el siguiente sentido:

Reemplázase, en el Artículo Segundo, N° 19, párrafo quinto, lo dispuesto en la letra b), por la siguiente expresión:

"b) Que se encuentre presentada la última rendición de cuentas que la institución de educación debiese haber presentado a la Subsecretaría a la fecha de la transferencia".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Prorrógase el plazo para recibir las propuestas en cinco (5) días hábiles, a contar de la fecha de publicación de la presente resolución totalmente tramitada en la página web [www.minciencia.gob.cl](http://www.minciencia.gob.cl).

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EL AVISO CORRESPONDIENTE Y PÓNGASE ESTE RESOLUCIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SITIO WEB [WWW.MINCIENCIA.GOB.CL](http://WWW.MINCIENCIA.GOB.CL),**



CAROLINA TORREALBA RUIZ-TAGLE  
SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,  
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

GC

Distribución:

1. Gabinete Subsecretaría
2. División de Políticas y Articulación
3. División de Administración y Finanzas
4. División Jurídica
5. Oficina de Partes